

***CORAL RETAIL INDUSTRIES, S.L.U.***

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y en el marco de la oferta pública de adquisición de valores de Cortefiel, S.A. (en adelante “Cortefiel”) autorizada a Coral Retail Industries, S.L. (“Coral”), ésta última comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

**Desistimiento de la oferta de Coral Retail**

Coral Retail desiste de su oferta pública de adquisición de acciones de Cortefiel al amparo del artículo 24.1.a) del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, habida cuenta del acuerdo que permitiría a los fondos CVC la posibilidad de adquirir en el futuro una participación en la inversión en Cortefiel. Este acuerdo será comunicado mediante hecho relevante en el día de hoy a la CNMV por Mep Retail España, S.L.U.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores, todas las aceptaciones de la oferta formulada por Coral Retail quedarán ineficaces a partir del día de hoy, corriendo a cargo de Coral Retail los gastos ocasionados por la aceptación.

En Madrid, a 22 de julio de 2005.

Coral Retail Industries, S.L.  
Pp

Javier de Jaime Guijarro